

RESOLUCIÓN No. 004

Por la cual se fija la fecha de inscripción y elección del Representante de los Estudiantes y Profesores a los Comités Curriculares de los Programas y al Comité Académico.

EL SECRETARIO GENERAL

En uso de sus facultades conferidas por la Resolución No. 011 de febrero 2 de 2011 expedida por la Rectoría de la Universidad.

CONSIDERANDO:

Que los numerales 4 y 5 del Artículo Segundo de la Resolución No. 011 de febrero 2 de 2011, dispone que los Comités Curriculares de Programas Académicos estarán integrados así:

“Un Representante de los Estudiantes elegido por un (1) año”

“Un Representante de los Profesores elegido por un (1) año”

Que es función del Secretario General fijar fecha y hora para la elección de Representantes de estudiantes y profesores a los Comités Curriculares de los Programas Académicos, conforme a lo establecido en el Artículo Noveno de la Resolución No. 011 de febrero 2 de 2011 expedida por la Rectoría de la Universidad.

Que es función de los Decanos y Directores de los Programas Académicos convocar a elecciones a los Estudiantes y Profesores para elegir a los representantes al Comité Curricular del programa. Dicha convocatoria debe realizarse a través de la página web y demás medios con que cuenta la Universidad. Así mismo deberán verificar el cumplimiento de los requisitos de inscripción, difundir, promover el proceso y publicar la lista de elegibles, conforme a lo establecido en el Artículo Décimo de la Resolución 011 de febrero 2 de 2011.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar las siguientes fechas para inscripción y elección del representante de los estudiantes y profesores a los Comités Curriculares de programas académicos, conforme a la convocatoria de los Decanos y Directores de los Programas Académicos, según el Artículo Décimo de la Resolución No. 011 de febrero 2 de 2011.



ARTÍCULO SEGUNDO: El proceso de inscripción lo realizará el estudiante o profesor, a través de la página web de la Universidad / vínculo estudiantes o / vinculo profesores / Inscripción Elecciones

ARTÍCULO TERCERO: Los Estudiantes y Profesores deberán cargar su foto y la propuesta de su candidatura, en el momento de la inscripción

ARTÍCULO CUARTO: El calendario electoral es el siguiente:

1. Inscripción de Candidatos Estudiantes y Profesores:

Fecha y Hora de iniciación:	Febrero 02 de 2.016 a las 8:00 a.m.
Fecha y Hora de cierre:	Febrero 13 de 2.016 a las 8:00 p.m.
2. Publicación de listas de elegibles e inicio jornada de campaña:	Febrero 15 de 2 016
3. Apertura Jornada Electoral:	Febrero 16 de 2.016 a las 8:00 a.m
4. Cierre Jornada Electoral:	Febrero 23 de 2.016 a las 8:00 p.m
5. Publicación lista de elegidos:	Febrero 25 de 2.016

ARTÍCULO QUINTO: SEGUNDA JORNADA. En caso de empate entre dos ó más candidatos de un mismo programa, se repetirán las elecciones únicamente para los candidatos que dieron lugar al empate. En caso en que el voto en blanco fuera mayor, se inscribirán nuevos candidatos y se repetirán las elecciones para el programa académico en que hubiere ocurrido así:

1. Inscripciones:	Marzo 02, 03 y 04 de 2016
2. Publicación de listas de elegibles e inicio de campaña:	Del 07 al 09 de Marzo de 2,016
3. Apertura y Cierre de la Segunda Jornada Electoral:	
Apertura Segunda Jornada Electoral:	Marzo 10 de 2.016 a las 8.00 a.m.
Cierre Segunda Jornada Electoral:	Marzo 14 de 2.016 a las 8:00 p.m.
Publicación lista de Elegidos:	Marzo 16 de 2.016



ARTÍCULO SEXTO: Los estudiantes y profesores votaran para la elección de los representantes a los Comités Curriculares así:

Estudiantes: ingresar a la página web de la Universidad / vínculo estudiantes / opción trámites e inscripciones / Votaciones.

Profesores: ingresar a la página web de la Universidad / vínculo profesores / Votaciones

ARTÍCULO SÉPTIMO: Un representante de los estudiantes y un representante de profesores a los Comités Curriculares de Programas, serán elegidos para participar como invitados permanentes al Comité Académico.

Parágrafo 1: La elección del invitado permanente de Estudiantes y Profesores al Comité Académico, se llevará a cabo el:

17 de marzo de 2016 - Hora: 10.00 a.m.

Parágrafo 2: La entrega de credenciales a los Representantes de Estudiantes y Profesores a los Comités Curriculares de los Programas Académicos, se llevará a cabo el

18 de marzo de 2016 – Hora: 11:00 a m

ARTÍCULO OCTAVO: Las fechas indicadas en la presente Resolución son las mismas para el proceso de elecciones de los Representantes de Estudiantes y Profesores al Consejo Directivo.

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha

Expedida en Bogotá a los **28 ENE 2016**.

Comuníquese y cúmplase.



CARLOS SÁNCHEZ GAITÁN
Secretario General